








Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 21 de Junio de 2017

Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AUTORIDADES FEDERALES
-  AYUNTAMIENTOS
-  FE DE ERRATAS

TOMO CLIV
NÚMERO
75

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF). 115-118

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. 119-123

SE NIEGAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA LÓGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., RELATIVA A RENOVAR EL USO DE 31 ÁREAS MUNICIPALES, EN IGUAL NÚMERO DE CASETAS TELEFÓNICAS, ASÍ COMO REGULARIZAR EL USO DE 96 ÁREAS MUNICIPALES, EN IGUAL NÚMERO DONDE SE INSTALARON CASETAS TELEFÓNICAS EN VÍAS PÚBLICAS..... 124-127

SE APRUEBA AUTORIZAR LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO 33, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 (FAIS)..... 128-132

SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO A PARTICIPAR Y A PRESENTAR OPINIONES, PROPUESTAS O PLANTEAMIENTOS EN LA SUGERENCIA DE SU INTENCIÓN, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS REGLAMENTOS PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL E INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, TODOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L..... 133

SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS REGLAMENTOS PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL E INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, TODOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L..... 134-148

SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO A PARTICIPAR Y A PRESENTAR OPINIONES, PROPUESTAS O PLANTEAMIENTOS EN LA SUGERENCIA DE SU INTENCIÓN, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. 149

SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. 150-158

FE DE ERRATAS.

FE DE ERRATAS SOLICITADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, RELATIVO AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PÚBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 50 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017..... 159-161



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 05- cinco de junio del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo respectivo, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 30-treinta de noviembre del 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, en el cual el artículo 7° y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, para Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En fecha 21-veintiuno de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO.- El 30-treinta de diciembre de 2016-dos mil quince fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto 192 donde se da a conocer el presupuesto de Ingresos 2017-dos mil diecisiete, en el cual se incluye la partida de \$ 75,585,943.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) correspondiente a recibir de Aportaciones Estatales, en donde se incluyen \$70,278,221.00 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- El 27-veintisiete de enero de 2017- dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se dan a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51 municipios del Estado de Nuevo León y el calendario de ministración de las Aportaciones Federales de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el

Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

Página 1 de 4



Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017-dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de noviembre del 2016-dos mil dieciséis.

QUINTO.- En la publicación antes señalada se informa lo que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de **\$68, 432,360.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017-dos mil diecisiete.

SEXTO.- Dado lo anterior el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 05- cinco de junio del 2017-dos mil diecisiete, solicita a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la autorización del destino o aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017- dos mil diecisiete a recibir por la cantidad **\$68, 432,360.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)** que se recibirá del mencionado fondo, una vez que se ha revisado que, los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la sesión celebrada el 20-veinte de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04-cuatro de enero de 2017-dos mil diecisiete, se desprende que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017-dos mil diecisiete, no fue considerado dentro de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo cual la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA	UNIDAD	MONTO	METAS	
			PAGO A CAPITAL	PAGO DE INTERESES
BANOBRAS Contrato No. 10071 (11 pagos al capital y 12 pagos de intereses)	12	24,593,286	18,011,369	6,581,917
BANREGIO Contrato 62321 (5 pagos al capital y 5 pagos de intereses)	5	15,501,674	14,935,418	566,256
BANCOMER Convenio 01/BBVA (12 pagos al capital y 12 pagos de intereses)	12	28,337,400	14,872,665	13,464,735
SUMA		68,432,360	47,819,452	20,612,907

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso d) y g), 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, 43 de la Ley de Gobierno Municipal

Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

Página 2 de 4



del Estado de Nuevo León y 29, 30 y 35 fracción II, 36 fracción II, inciso e), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- Las Aportaciones que reciban los municipios con cargo a este Fondo, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con un fondo aprobado por \$68, 432,360.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios de acuerdo a la distribución siguiente:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO (CÓDIGO)	UNIDAD	MONTO	METAS	
			PAGO A CAPITAL	PAGO DE INTERESES
BANOBRAS Contrato No. 10071 (11 pagos al capital Y 12 pagos de intereses)	12	24,593,286	18,011,369	6,581,917
BANREGIO Contrato 62321 (5 pagos al capital y 5 pagos de intereses)	5	15,501,674	14,935,418	566,256
BANCOMER Convenio 01/BBVA (12 pagos al capital Y 12 pagos de intereses)	12	28,337,400	14,872,665	13,464,735
SUMA		68,432,360	47,819,452	20,612,908

SEGUNDO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, así como en la página oficial de Internet www.sanpedro.gob.mx, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 y 33 apartado B, fracción II, inciso a) y C) de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar para su publicación lo señalado en el acuerdo que antecede.

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n,
 San Pedro Garza García, Nuevo León,
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



CUARTO.- Gírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo segundo del presente dictamen.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de junio del 2017. Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**. C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR** C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **AUSENTE CON AVISO** C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR** C. Magda Karina Moreno Juárez. Vocal **A FAVOR** C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR**."

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 14-CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE



ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

Página 4 de 4



Oficio SA-DG-545/2017

ALVA

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 13 de junio del presente año, se aprobó por **unanimidad con 11 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación** en el punto 7, el Dictamen número **CHPM 15-18/032/2017/DE**, por lo cual me permito adjuntar al presente copia del documento aprobado.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
San Pedro Garza García, N.L., a 14 de junio de 2017

[Handwritten Signature]
C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE GOBIERNO

ax c.c.p. Archivo
Aavm

SECRETARIA DE FINANZAS
Y TESORERIA MUNICIPAL
EGRESOS

RECIBIDO
20 JUN 2017
San Pedro Garza García, N.L.



**DIRECCION
DE GOBIERNO**

Dirección de Gobierno
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Conm. (81) 8400.4400 Ext. 4705, 2051y 4405
www.sanpedro.gob.mx

SECRETARIA DE FINANZAS Y
TESORERIA MUNICIPAL
RECIBIDO
15 JUN 2017
9:56
SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.



2015-2018

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 05- cinco de junio del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo respectivo, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 30-treinta de noviembre del 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, en el cual el artículo 7° y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, para Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En fecha 21-ventiuno de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO.- El 30-treinta de diciembre de 2016-dos mil quince fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto 192 donde se da a conocer el presupuesto de Ingresos 2017-dos mil diecisiete, en el cual se incluye la partida de **\$ 75,585,943.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 05 DE JUNIO DEL 2017.

PAGINA 1 DE 5

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
Tels. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36



2015-2018

TRES PESOS 00/100 M. N.) correspondiente a recibir de Aportaciones Estatales, en donde se incluyen **\$70,278,221.00 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)** del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- El 27-veintisiete de enero de 2017- dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se dan a conocer el monto que le corresponde a cada uno de los 51 municipios del Estado de Nuevo León y el calendario de ministración de las Aportaciones Federales de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017-dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de noviembre del 2016-dos mil dieciséis.

QUINTO.- En la publicación antes señalada se informa lo que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de **\$68, 432,360.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017-dos mil diecisiete.

SEXTO.- Dado lo anterior el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 05- cinco de junio del 2017-dos mil diecisiete, solicita a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la autorización del destino o aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017- dos mil diecisiete a recibir por la cantidad **\$68, 432,360.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)** que se recibirá del mencionado fondo, una vez que se ha revisado que, los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la sesión celebrada el 20-veinte de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04-cuatro de enero de 2017-dos mil diecisiete, se desprende que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2017-dos mil diecisiete, no fue considerado dentro de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 05 DE JUNIO DEL 2017.

PAGINA 2 DE 5

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
Tels. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36



2015-2018

Por lo cual la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA	UNIDAD	MONTO	METAS	
			PAGO A CAPITAL	PAGO DE INTERESES
BANOBRAS Contrato No. 10071 (11 pagos al capital Y 12 pagos de intereses)	12	24,593,286	18,011,369	6,581,917
BANREGIO Contrato 62321 (5 pagos al capital y 5 pagos de intereses)	5	15,501,674	14,935,418	566,256
BANCOMER Convenio 01/BBVA (12 pagos al capital Y 12 pagos de intereses)	12	28,337,400	14,872,665	13,464,735
SUMA		68,432,360	47,819,452	20,612,907

25' 102,08.17

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso d) y g), 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30 y 35 fracción II, 36 fracción II, inciso e), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- Las Aportaciones que reciban los municipios con cargo a este Fondo, se destinaran exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales,

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 05 DE JUNIO DEL 2017.

PAGINA 3 DE 5

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES
 Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
 San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200
 Tels. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36



2015-2018

mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con un fondo aprobado por **\$68, 432,360.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.)** para el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios de acuerdo a la distribución siguiente:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA	UNIDAD	MONTO	METAS	
			PAGO A CAPITAL	PAGO DE INTERESES
BANOBRAS Contrato No. 10071 (11 pagos al capital Y 12 pagos de intereses)	12	24,593,286	18,011,369	6,581,917
BANREGIO Contrato 62321 (5 pagos al capital y 5 pagos de intereses)	5	15,501,674	14,935,418	566,256
BANCOMER Convenio 01/BBVA (12 pagos al capital Y 12 pagos de intereses)	12	28,337,400	14,872,665	13,464,735
SUMA		68,432,360	47,819,452	20,612,907

SEGUNDO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2017-dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 05 DE JUNIO DEL 2017.

PAGINA 4 DE 5



2015-2018

Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, así como en la página oficial de Internet www.sanpedro.gob.mx, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 y 33 apartado B, fracción II, inciso a) y C) de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar para su publicación lo señalado en el acuerdo que antecede.

CUARTO.- Gírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo segundo del presente dictamen.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de junio del 2017.

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.


C. María Elena Sánchez López
Presidenta


A FAVOR


C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Secretario


AUSENTE CON AVISO


C. José Ángel Mercado Molleda
Vocal

A FAVOR


C. Magda Karina Moreno Juárez.
Vocal

A FAVOR


C. Guillermo Canales González
Vocal

A FAVOR

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente a dictamen CHPM15-18/032/2017/DE.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/032/2017/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 05 DE JUNIO DEL 2017.

PÁGINA 5 DE 5



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
2015-2018

SESIÓN NO.23

FECHA: 05 junio 2017

ASUNTO:

Aplicación del Fondo Fortalecimiento Municipal.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN
C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ SECRETARIO	Ausente con aviso		
C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA VOCAL			
C. MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ VOCAL			
C. GUILLERMO CANALES GONZÁLEZ VOCAL			

ACUERDO:

\$ 68,432,360.00